

D. JOAQUÍN ALONSO VARO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ordinaria** celebrada el día **veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés**, adoptó el acuerdo que, según el acta correspondiente, todavía en borrador y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en próxima sesión del mismo órgano, dice literalmente como sigue:

<<7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 21/2023 POR MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO (GEX-2023/22667).

Por el Secretario se dio lectura, en extracto, al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, adoptado por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Políticos Municipales del PP, Cs, VOX y Con Andalucía, y tres abstenciones de los miembros del Grupo Político Municipal del PSOE-A, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de dos mil veintitrés.

Con fecha 22 de septiembre actual, la Concejala-Delegada de Hacienda, ha emitido enmienda al dictamen porque se ha detectado error en la consignación del programa de la aplicación presupuestaria “Punto Interpretación y Recepción de visitantes en la Necrópolis Judía”, al haberse transcrito como 4320 cuando debiera haberse consignado como 4325. El texto íntegro de la enmienda puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV 7004 4F42 64AA 48B3 1E44.

(Se omite la deliberación)

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 21/2023, por modificación del anexo de inversiones y crédito extraordinario, de conformidad con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

1.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES:

Actual Aplicación Presupuestaria 345.4320.622.09 “Iluminación Edificios Turísticos”, financiada con préstamo, cambia su finalidad.

Nueva Aplicación Presupuestaria 345.4325.639.00 creación de “Punto Interpretación y Recepción de visitantes en la Necrópolis Judía”.



2.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
345.4325.639.00	Punto Interpretación Recepción de visitantes-Necrop.Judía	21.000,00 €
	IMPORTE AUMENTOS	21.000,00 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Bajas
345.4320.622.09	"Iluminación Edificios Turísticos"	21.000,00 €
	IMPORTE BAJAS	21.000,00 €

Segundo.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo y firmo la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

D02C 6035 8681 1D84 ABE0



D02C603586811D84ABE0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-09-2023

VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-09-2023